



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 293-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 20 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 888-2018-GR PUNO/GRPPAT, sobre PROPUESTA DE FEDATARIOS PARA LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone como Fedatari a los servidores Simón Amador Mamani Chañi y Hernando Cirilo Pérez Callata;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2015-PR-GR PUNO el 18 de Mayo 2015, se designaron fedatarios institucionales de la sede central del Gobierno Regional Puno, para el periodo 2015-2018, entre ello a don Guido Arcadio Bustinza Velásquez;

Que, en relación al régimen de fedatarios, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados en virtud del numeral 1 del artículo 127º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; por otro lado, el órgano que los designa, puede dejar sin efecto dicho encargo; asimismo, la designación de fedatarios, queda sin efecto debido al término del vínculo laboral o contractual del fedatario, o a solicitud del jefe inmediato, debidamente motivada;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL A PARTIR DEL 18 DE MAYO 2015, la nominación como Fedatario Institucional de don Guido Arcadio Bustinza Velásquez.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMINAR como FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018, a los servidores de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SIMÓN AMADOR MAMANI CHAÑI
HERNANDO CIRILO PÉREZ CALLATA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL